



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

**APRUEBA PRIMERA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y LA MUNICIPALIDAD DE COCHRANE (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309

COYHAIQUE, 15 ABR 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.519 del 17 de junio de 2013 se aprueba el financiamiento del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE COCHRANE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30083677-0, por un monto total de **M\$34.192** (treinta y cuatro millones ciento noventa y dos mil pesos).
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 831 del 5 de agosto de 2013, se aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Cochrane para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE COCHRANE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30083677-0.
3. Que, a través de Ord. N° 1202 del 16 de septiembre de 2013 del Municipio de Cochrane, se solicita autorización para adjudicar a la empresa **Lionel Stock Arquitectura y Construcción, E.I.R.L.**, por un monto de \$33.361.440, en un plazo de 90 días corridos, y que posteriormente fue autorizado por el Ord. N° 2656 del 12 de noviembre de 2013 por el Gobierno Regional de Aysén.
4. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE COCHRANE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30083677-0, por un monto total de **M\$33.362** (Treinta y tres millones trescientos sesenta y dos mil pesos).
5. Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

6. Que, a través de Ord. N° 234 del 21 de febrero de 2014 del Municipio de Cochrane, se solicita ampliación de plazo de Convenio Mandato.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la primera modificación de Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y La Municipalidad de Cochrane, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE COCHRANE"**, Etapa Diseño, Código BIP 30083677-0, y cuyo texto se transcribe a continuación.

PRIMERA MODIFICACION CONVENIO MANDATO

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

MUNICIPALIDAD DE COCHRANE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE COCHRANE"

CODIGO BIP: 30083677-0

En Coyhaique, **15 ABR 2014**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N°72.222.000-5, representado por su Intendente, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, Doña XIMENA ORDENES NEIRA, cédula de identidad N° 9.932.057-5, ambos domiciliados en calle General Parra N° 101 de la ciudad de Coyhaique, en adelante "EL MANDANTE", y la MUNICIPALIDAD DE COCHRANE, RUT N° 69.254.500-1, representado por su alcalde Don PATRICIO ULLOA GEORGIA, cédula de identidad N° 9.915.918-8, domiciliado igual que su representado en calle Esmeralda N° 398 de la localidad de Cochrane, Cochrane, en adelante la "La Unidad Técnica" acuerdan:

CONSIDERANDO

1.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.519 del 17 de junio de 2013 se aprueba el financiamiento del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE COCHRANE", Etapa Diseño, Código BIP 30083677-0, por un monto total de M\$34.192 (treinta y cuatro millones ciento noventa y dos mil pesos).



- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 831 del 5 de agosto de 2013, se aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Cochrane para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE COCHRANE", Etapa Diseño, Código BIP 30083677-0.
- 3.- Que, a través de Ord. N° 1202 del 16 de septiembre de 2013 del Municipio de Cochrane, se solicita autorización para adjudicar a la empresa Lionel Stock Arquitectura y Construcción, E.I.R.L, por un monto de \$33.361.440, en un plazo de 90 días corridos, y que posteriormente fue autorizado por el Ord. N° 2656 del 12 de noviembre de 2013 por el Gobierno Regional de Aysén.
- 4.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE COCHRANE", Etapa Diseño, Código BIP 30083677-0, por un monto total de M\$33.362 (Treinta y tres millones trescientos sesenta y dos mil pesos).
- 5.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.
- 6.- Que, a través de Ord. N° 234 del 21 de febrero de 2014 del Municipio de Cochrane, se solicita ampliación de plazo de Convenio Mandato.

El Gobierno Regional de Aysén y La Municipalidad de Cochrane, vienen en acordar la primera modificación de Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula segunda del Convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 831 del 5 de Agosto de 2013, que aprueba convenio mandato del proyecto "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES DE COCHRANE", Etapa Diseño, Código BIP 30083677-0, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa del proyecto hasta el 31 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Ximena Ordenes Neira
XIMENA ORDENES NEIRA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB
BLB/CPD/VDC/vdc

Distribución:

- Municipalidad de Cochrane
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes